

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SESIÓN N° 30

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Adrián Medina.

Don Guillermo Albornoz.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Aporte Municipal Correspondiente al 2% del Presupuesto Total del Proyecto Conservación de Espacio Público Avda. Valdivieso, Sector Patrimonial, Comuna de Recoleta, a Postular a Etapa de Ejecución al Concurso Especial y Piloto Programa de Espacios Público 2020/ 2021.
- 4.- Aprobación de Asignación de Recursos por un Monto de 352 UF para la Postulación de Condominio de Vivienda Social Arquitecto O´Herens Block 9 al 19, a Subsidio Habitacional para Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, en el marco del Capítulo Tercero del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5.- Aprobación Incorporación de Texto “Anexo L” del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General.
- 6.- Aprobación Propuesta Pública Propaganda Electoral en Espacios Públicos con Ocasión de las Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y Eventuales Convencionales Constituyentes Reprogramada para el 11 de abril de 2021.
- 7.- Auditoría Departamento Educación.
(Punto se incorporó durante la sesión)
- 8.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL, NATALIA CUEVAS: Buenos días.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: No tenemos Acta para aprobar en esta sesión.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El señor Alcalde se encuentra en una actividad Municipal en su Oficina, por lo tanto, no hay cuenta del señor Alcalde.

3.- APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 2% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO AVDA. VALDIVIESO, SECTOR PATRIMONIAL, COMUNA DE RECOLETA, A POSTULAR A ETAPA DE EJECUCIÓN AL CONCURSO ESPECIAL Y PILOTO PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICO 2020/ 2021

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por correo electrónico, del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobación Aporte Municipal Correspondiente al 2% del Presupuesto Total del Proyecto Conservación de Espacio Público Avda. Valdivieso, Sector Patrimonial, Comuna de Recoleta, a Postular a Etapa de Ejecución al Concurso Especial y Piloto Programa de Espacios Público 2020/ 2021.

Este tema nos llegó como punto de Tabla. Se adjuntaron los antecedentes. En lo personal me parece muy valorable poder aprobar el aporte municipal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Este es un proyecto que ha tenido la participación y aprobación de la comunidad. Me parece relevante, sobre todo considerando el carácter patrimonial de ese sector, que efectivamente podamos tener una inversión al espacio público; por lo tanto, una recuperación de ese lugar.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones. No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 100

“Aprobar aporte Municipal del 2% para la ejecución del proyecto ‘Conservación de Espacio Público Av. Valdivieso, sector Patrimonial, Comuna de Recoleta’, en el marco del llamado Especial y Piloto del Programa de Espacios Públicos”.

4.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO DE 352 UF PARA LA POSTULACIÓN DE CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL ARQUITECTO O’HERENS BLOCK 9 AL 19, A SUBSIDIO HABITACIONAL PARA MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES EDIFICADOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO TERCERO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 27 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por correo electrónico, del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe, corresponde abordar el punto Aprobación de Asignación de Recursos por un Monto de 352 UF para la Postulación de Condominio de Vivienda Social Arquitecto O’Herens Block 9 al 19, a Subsidio Habitacional para Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, en el marco del Capítulo Tercero del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Un proyecto importante en el plano de la inversión en las comunidades es este caso de la población Arquitecto O'Herens.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Solo una opinión, quiero valorar y agradecer la continuidad de inversiones de ese sector, ya que en los últimos siete años se ha hecho una reparación de techumbres en el lugar, se han pintado los blocks, se ha hecho una limpieza y un apoyo a los vecinos y vecinas en la utilización de espacios públicos y comunes también.

Hoy, con este proyecto que presenta, sin duda va a mejorar aún más la calidad de vida de aquéllos, porque es un tema bastante sentido.

El tema sanitario ahí estaba pendiente hace muchos años, y, según los expertos, también ya cumplió su vida útil. Por ende, creo que es una gran noticia para las vecinas y vecinos del sector.

Veo que estamos en la línea correcta de seguir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: También estoy de acuerdo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: También me sumo a las palabras de los colegas.

Efectivamente, el Municipio ha hecho un esfuerzo de complementar los recursos que se postulan, invirtiendo también recursos municipales en beneficio de proyectos que van en directa relación con el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos. Concurro favorablemente al punto.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 101

“Aprobar asignación de recursos por un monto de 352 UF, para la postulación del Condominio de Vivienda Social Arquitecto O’Herens Block 9 al 19, a Subsidio Habitacional para Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, en el marco del Capítulo Tercero del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”.

5.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN DE TEXTO “ANEXO L” DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 128 de fecha 13 de agosto del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobación Incorporación de Texto “Anexo L” del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones. No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 102

***“Aprobar incorporar “Anexo L”, del actual Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General con el siguiente texto:
“Anexo L”***

Factores de Riesgos Psicosociales Laborales:

Se pone en conocimiento de todos los trabajadores del "Cementerio General" que el presente anexo al actual Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad En El Trabajo, se dicta en cumplimiento a:

Ley N° 16.744 que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales que en su Art. 67° establece "Las Empresas o Entidades estarán obligadas a mantener al día los Reglamento Internos de Higiene y Seguridad en el Trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias de dichos reglamentos les impongan. Los reglamentos deberán consultar la aplicación de multas a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan con las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre higiene y seguridad en el trabajo", y

Decreto Supremo N° 40 Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales., que en su Art. 14° establece "Toda Empresa o Entidad estará obligada a establecer y mantener al día un Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el trabajo, cuyo cumplimiento será obligatorio para los trabajadores. La Empresa o Entidad deberá entregar gratuitamente un ejemplar del Reglamento a cada trabajador" y

Resolución Exenta N° 366 del Minsal de fecha 12 de junio de 2013, que aprueba protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo que en su considerando 4° establece "que, en el contexto de la salud laboral, parte importante de las enfermedades profesionales se originan en factores psicosociales referidos a las condiciones inherentes al trabajo, al ambiente laboral, al tipo de organización ya la ejecución de tareas, entre otros". y

Resolución Exenta N° 1.433 del Minsal de fecha 10 de noviembre de 2017, que en su considerando 4° establece "la necesidad de incorporar las directrices del protocolo de vigilancia de riesgos psicosocial en el trabajo, en la normativa que debe considerar los de reglamento interno de orden, higiene y seguridad cuando corresponda; especialmente la necesidad de establecer modelamientos diferenciados en la aplicación, medición y evaluación de los resultados, según el número de trabajadores contratados directa o indirectamente por la empresa":

Número 1.- Los Factores Psicosociales Laborales son situaciones y condiciones inherentes al trabajo y relacionadas al tipo de organización, al contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, y que tienen la capacidad de afectar, en forma positiva o negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.

Número 2.- Vigilancia Ambiental son el conjunto de acciones destinadas a la evaluación, seguimiento e intervención para disminuir la exposición de los trabajadores a los factores de riesgo presentes en el lugar de trabajo.

Número 3.- Es deber del Empleador evaluar el nivel de exposición al riesgo psicosocial en los lugares donde se desempeñen sus trabajadores, y realizar las acciones necesarias para disminuir dicha exposición.

Número 4.- La Institución realizará la medición de riesgo psicosocial laboral utilizando cualquiera de las dos versiones del cuestionario Suseso/Istas21, de acuerdo a la realidad organizacional del Cementerio o a los resultados obtenidos en evaluaciones anteriores, siguiendo las normas y metodología establecidas por la Suseso.

Número 5.- La Institución conservara, como medio de verificación, toda la documentación que dé cuenta de la realización del proceso, tales como el programa de la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo, bitácora del proceso, acta de constitución y las actas de las reuniones realizadas por el comité de aplicación.

Número 6.- Todo Trabajador del Cementerio General tiene derecho a saber, lo que implica capacitación y difusión y el derecho a participar en las evaluaciones de riesgo psicosocial en su centro de trabajo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Agradecemos la votación.

Solo para dejar consignado para efectos del Acta y la transmisión del Concejo, la incorporación de texto permite también poner en realidad la situación sanitaria que está viviendo nuestro país y brindar mejores condiciones de seguridad para los trabajadores y trabajadoras del Cementerio.

6.- APROBACIÓN PROPUESTA PÚBLICA PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES REPROGRAMADA PARA EL 11 DE ABRIL DE 2021

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por correo electrónico, de fecha 30 de agosto del 2020, de la señora Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto Aprobación Propuesta Pública Propaganda Electoral en Espacios Públicos con Ocasión de las Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y Eventuales Convencionales Constituyentes Reprogramada para el 11 de abril de 2021

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Hago presente que la propuesta que se les envió a raíz de este punto considera los mismos espacios que aprobaron en el Concejo Municipal para las elecciones para el próximo plebiscito de octubre, los mismos espacios que están autorizados por el Servel también para la propaganda electoral.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas u observaciones. No habiendo, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes, (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 103

“Aprobar propuesta Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y Eventuales Convencionales Constituyentes reprogramada para el 11 de abril del 2021, la cual consta en documento anexo, y para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.

7.- AUDITORÍA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Se encuentra conectado el Director de Educación para proceder a la exposición de la auditoría realizada en el Departamento de Educación, solicitada por los Concejales en el Concejo anterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Nosotros, en el último Concejo Ordinario, tuvimos un debate en donde queríamos profundizar algunos aspectos de Educación, particularmente aspectos que fueron entregados en el informe de auditoría externa que se nos hizo llegar.

Quería partir agradeciendo la información y que este espacio nos permita conocer el estado del arte, también hacer todas las consultas que como Concejo podamos tener para la Administración Municipal.

Agradezco la presencia del señor Director de Educación, don Adrián Medina, y todos quienes lo acompañan del DAEM.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hago una propuesta, el informe tiene más o menos 100 páginas.

Efectivamente, hice un estudio de análisis del informe.

Tengo 3 o 4 cosas importantes que me gustaría plantear y quizás pienso que podría esto hacerlo antes del informe de la Dirección de Educación, para que efectivamente los comentarios del señor Director pudieran enfocarse en esta línea de unos problemas que me parece que requieren especial consideración.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En lo personal no tengo problema, también si es que otro colega quisiera algún elemento introductorio de consulta para que la exposición pueda hacer énfasis en eso me parece que puede ser un buen método.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Creo que el informe debe darlo el DAEM y nosotros a partir de lo que leímos y las síntesis que hicimos personalmente cada uno de nosotros después poder quizás hacer una ronda de preguntas o inquietudes si es que no se tocan esos temas.

Pero, la exposición acá debe ser del DAEM, que es la que debe entregarnos los elementos a su juicio que fueron trascendentes en esta auditoría, además fue voluntaria, hay que recordarlo, una auditoría tremendamente voluntaria. Nadie se la exigió, y la verdad es que creo que en honor a ese respeto que tenemos, invertiría las cosas, para que encargados expongan y nosotros después hacer una ronda de preguntas, siempre y cuando obviamente no se toquen los temas que a nuestro juicio creemos que son trascendentales importantes.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me sumo a lo que señala el Concejal Weibel, señalando además, como dijo el Concejal Ernesto, también el documento es bastante extenso, de hecho no lo alcalicé a leer completo, no me da el tiempo.

Entonces preferiría escuchar la exposición, porque me imagino que tienen un resumen, alguna presentación hecha respecto al tema y ver si quedan aclaradas nuestras dudas. Si no quedan aclaradas, deberemos ver otra instancia donde poder hacerlo o al final de este Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: No sé de qué están hablando, no me ha llegado ningún documento.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Concejal, llegó vía correo electrónico, la envió la señora Jimena. Efectivamente nos llegó el miércoles 26 de agosto el informe, vía correo electrónico.

Comencemos con la exposición, todos acumulemos nuestras opiniones o consultas y las señalamos al final.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Agradezco la invitación de nuestros Concejales.

Me parece ética y moralmente fundamental que nos hayan invitado a exponer porque la desinformación e ignorancia sin duda nos lleva a tomar malas decisiones y la Ley SEP es un tema tan duro, tan complejo que requiere un análisis.

Haré un contexto completo, no es de muchos minutos, para responder por ejemplo la pregunta respecto a qué pasó con los 2 mil 810 millones aproximados que se nos preguntó en un Concejo donde estuvimos ausentes.

La auditoría es una solicitud nuestra. Van a entender a lo largo de esta exposición de por qué es necesario que hayamos solicitado una auditoría, para que alguien externo tenga una mirada más serena, más descansada, más parsimoniosa sobre algo tan complejo como es la Ley SEP.

Al final tenemos dos aspectos radicales que vamos a aclarar mayormente todo lo que se ha dicho injuriosamente sobre las rendiciones de enero de Educación.

Primero hay que recordar que las rendiciones de ingresos y gastos de la Ley SEP de los años 2008 y 2009 se presentaban en los Departamentos Provinciales de Educación que correspondía a la comuna. Eso es muy importante, porque no siempre ha existido un sistema digital y cibernético para poder hacer automáticamente las rendiciones de los dineros SEP. Por lo tanto, antes se hacían en la Dirección Provincial de Educación.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Las Unidades de Inspección de las Direcciones Provinciales tenían entre sus funciones fiscalizar el destino y uso de los recursos SEP. Sin embargo, a contar del año 2010, el Ministerio de Educación habilitó la zona privada de comunidad escolar en una pantalla del Ministerio de Educación, una aplicación web, para la rendición de cuentas, la declaración de financiamiento público y el estado de resultado del año 2010.

Sin embargo, esta aplicación no fue del todo amigable que se requiere para este tipo de rendiciones. Tanto es así que en Recoleta no fueron rendidos la totalidad de los gastos del Estado, debido a problemas técnicos de la aplicación y hubo caída del sistema de la plataforma.

Cuando digo que no se rindió la totalidad, me refiero al año 2008, 2009, 2010, etc.

La Superintendencia de Educación s fue creada de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley 20.529, iniciando oficialmente sus funciones el 1 de septiembre del 2012. Esto explica un poco por qué los dineros anteriormente gastados en la Ley SEP no se pudieron rendir, porque, por ley, la rendición en el sistema se creó en el año 2012.

A contar del año 2013, la Superintendencia de Educación habilitó la plataforma de rendiciones para ingresar los ingresos y gastos del año 2012 y ajustes de los años 2008 al 2011.

Las rendiciones de los años señalados del número precedente incluyendo las del año 2012 se rindieron parcialmente, ya que al efectuar la apertura de la cuenta corriente existente exigida por el Ministerio de Educación contablemente se cambiaron los conceptos de la Superintendencia.

Se ingresaron parcialmente los gastos remuneracionales y no remuneracionales, lo que significó que el año 2010, una vez efectuada la rendición de la Ley SEP, la Superintendencia de Educación registraba un saldo de 2 mil 810 millones 503 mil 194.

Ya en el año 2016, todo el dinero acumulado por no rendiciones era de 2 mil 810 millones 502 mil 194 del 2008 al 2016; y no como se ha dicho que hubo un gasto inadecuado en Educación, que hubo malversación y todo ese tipo de cosas. Simplemente, no fueron rendidos.

No fueron rendidos porque es un problema de todo Chile. Cuando es un problema de todo Chile significa que todas las Municipalidades tenían problemas con las rendiciones de la Ley SEP.

Los Diputados y Senadores de la Republica, conscientes de eso, patrocinaron una ley, que el mismo Senador Bellolio, defendió porque se daba cuenta que esto dañaba a las Municipalidades.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: La Ley 21.006, del 4 de abril de 2017, en su normativa, entre otras materias, permite a los sostenedores regularizar las rendiciones de cuentas en los fondos asociados por la Subvención Escolar Preferencial, previa autorización de la Subsecretaría de Educación y de conformidad con las medidas que la Superintendencia de Educación defina para dar cumplimiento a dicha tarea.

Que la Municipalidad de Recoleta no haya podido rendir dineros de usos de la Ley SEP desde 2008 hasta 2016 no implica malversación, simplemente el sistema no lo permitía. Por lo tanto, la ley se llama Ley de Rectificación Especial y General.

Entonces, se inicia un proceso de rectificación, de acuerdo a la señalado en el Oficio 0203 del 1 de febrero del 2018 de la Superintendencia, en la fase de agregar gastos no declarados en la subvención rendida.

Este proceso de rectificación contemplo 3 acciones. Permite documentar liquidaciones de sueldo que no han sido declaradas en proceso de rendición de cuentas anteriores; imputar, que permite reasignar gastos declarados previamente por variables como subvención, cuentas, etc.; y modificar, que permite corregir gastos declarados existentes en base de datos de la Superintendencia.

Es decir, esto es muy importante, puesto son datos con la Superintendencia y no que uno invente, porque o sino sería fácil rendir todo lo que no se ha usado.

Con el propósito de solucionar definitivamente el problema del saldo disponible de la Ley SEP, es que el DAEM de Recoleta presentó ante la Superintendencia una solicitud de rectificación de rendición de cuentas, de modo de agregar gastos no declarados por los años 2008 al 2016. Eso se expresa en un cuadro donde hay un Oficio, donde la Seremi expresa la forma del inicio del proceso.

Después, la Superintendencia de Educación rechaza que nosotros podamos incluir la rectificación de cuentas de los años 2008, 2010 y 2011.

Sin embargo, el Departamento de Educación impuso un recurso de reposición en contra de la resolución exenta de la Superintendencia, el que fue acogido favorablemente por resolución exenta del SEP N° 0082 del 21 de enero del 2019.

En consecuencia, nuestra solicitud para rectificar todos los saldos pendientes fue aceptada con fecha 28 de enero del 2019.

Referimos indicar los gastos no rendidos, incluidas las solicitudes de rectificación mencionada anteriormente.

Pero, pudimos solamente agregar gasto por 148 millones nuevamente por un problema de la plataforma.

No obstante lo anterior, para poder asegurarnos, solicitamos a la Superintendencia de Educación que nos permita ingresar entonces a la fase modificada en diciembre del año 2019.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: En consecuencia, pudimos rendir todos los saldos pendientes no rendidos, quedando formalizada dicha rendición en la plataforma que la Superintendencia tiene para ello, quedando el DAEM de Recoleta con cero saldos por rendir, certificado por la misma plataforma.

Con esta acción, quedamos a la espera de que la Superintendencia le extienda el certificado al señor Alcalde, ratificando que tenemos cero saldos por rendir.

Así lo testimonia el pantallazo que desgraciadamente ustedes no pueden ver, pero no sé si está ahí en lo que les enviamos, donde dice “proceso acreditar rendición de cuenta 2019 SEP: cero saldos a acreditar”.

Eso es importante, para que todos estén tranquilos.

Esto quiere decir que no es como se había dicho que los 2 mil 810 millones y fracción habían sido mal usados, que había malversación de fondos. Nada. La Contraloría ha encontrado perfectamente la rendición de Recoleta y por ello se comunico con la Superintendencia y nosotros a su vez a la Contraloría, y la Superintendencia entonces nos da este pantallazo donde certifica que hay cero saldos por acreditar.

Del mismo modo, recuerden ustedes que la Senadora Van Rysselberghe hizo una denuncia a la Contraloría General de la Republica señalando que Recoleta había hecho malversación de fondos y todo eso.

No sé si a ustedes les llegó el resultado de aquello y que la Contraloría testimonia. Esta, en una respuesta que llegó en mayo de este año, le responde a la Senadora que todo en Recoleta está conforme a la ley y no hay nada extraño respecto a lo que ella observaba y que no se da la figura que ella dice y que la Contraloría está constantemente monitoreando todo esto de gasto de la Ley SEP. Por lo tanto, tenemos una segunda evidencia: primera evidencia es que la misma plataforma de la Ley SEP señala que hay cero saldos por rendir en Educación en Recoleta; segunda, la misma Contraloría le responde a la Senadora Van Rysselberghe que no hay nada extraño ni ilegal ni raro de Educación y que las diferencias que ella señala de los 3 mil y tantos millones de pesos no existe. Por lo tanto, no se da.

Todo lo tenemos nosotros a la vista, absolutamente todo, tanto el dictamen de la Contraloría como respuesta a la Senadora Van Rysselberghe, el pantallazo de la Superintendencia y próximamente la certificación que le tiene que llegar al señor Alcalde.

Por lo tanto, no hay nada mal usado. Eso es lo que demuestra hoy la auditoria que nosotros mismos accedimos a hacer, porque si no logramos rendir todo lo primero, indudablemente íbamos a tener que apelar a la Superintendencia pero con una auditoria interna para demostrar que no tenemos nada que ocultar.

Lo que arroja la auditoria interna es que hay algunas diferencias administrativas, pero no hay ningún problema de rendiciones de dinero.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Respecto al documento de la Senadora Van Rysselberghe, donde la Contraloría le hace ver, esto da para una demanda por injuria, calumnia, porque el DAEM de Recoleta no va a permitir esos emplazamientos desinformados, cuando una Senadora informa que hubo malgastos, nosotros demostramos que la misma Superintendencia declara que hay cero saldos por rendir.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Para conocimiento de los Concejales, el pantallazo que estaban pidiendo enviar, se lo acabo de enviar a todos los Concejales al correo -el último que pidió don Adrián que enviara-, al igual que la presentación.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Si ustedes se dan cuenta, la Contraloría le responde a la Senadora que, de acuerdo al análisis anteriormente expuesto, no se observan las diferencias descritas por la Senadora en su presentación, razón por la que se desestima su petición de ordenar la realización de un sumario administrativo sin perjuicio de evaluar la incorporación de la materia en examen a los planes de la auditoria respectiva.

Es decir, mayor claridad no puede haber.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Muchas gracias, señor Director, agradezco su presentación muy completa y clara.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Estuve un poco ausente de la primera parte de la exposición del señor Director. Me alegro de lo que nos acaba de mostrar.

Siempre es bueno cuando hay denuncias de Parlamentarios, cualquiera sea su tendencia que se puedan aclarar. Por lo menos que quede desestimada ciertas sospechas o implicancias, me parece muy buena noticia.

Quería decirle al Concejal que cuando pedí la palabra al comienzo no era para yo hacer el informe, malamente podía hacerlo, lo que yo quería era un poco hacer la reflexión que hice del informe de la auditoria, para que en el planteamiento del señor Director quizás pudiese enfatizar un poco y tomar de inmediato esas dudas.

Respecto a la auditoria, uno se dio el trabajo de leer, me quiero referir a eso, quizás nuestro Director me pueda aclarar un par de inquietudes que me surgen del informe.

En la pagina 31 el informe de la auditoria dice que el saldo que deberíamos considerar para todos los efectos en las cuentas y del trabajo que la auditoria hizo, es el saldo al 31 de diciembre del 2016, que según la Superintendencia de Educación el saldo era de 2 mil 810 millones 503.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: La Superintendencia, sin embargo, consideró un ingreso que estaba en la plataforma de 232 millones 80 que nunca llegó; y aquélla así lo estableció, según dice la auditoria. Por lo tanto, si se le restan esos 232 millones 80 que nunca llegaron a los 2 mil 810 millones 503, nos quedamos para realizar en la auditoria finalmente con un total de 2 mil 578 millones 422 mil.

De la revisión que hace la auditoria, establece de manera hipotética finalmente, porque en términos concretos no lo presenta, que se podrían rendir eventualmente mil 559 millones 734 de remuneraciones y 250 millones 954 de gastos operacionales. O sea, habría un total eventual, potencial y posible rendición de mil 810 millones 688, que si los restamos de los 2 mil 578 millones 422, que fue lo que consideró para analizar la auditoria a la luz de la información de la Superintendencia, nos quedan 767 millones 734 a los que habría que restar lo que la cartola el 31 de diciembre del 2016 establece por 71 millones 379. Por lo tanto, mi pregunta es y la conclusión que llego es que a la luz de la auditoria habría 696 millones 354 sin rendir y sin poder rendir.

La auditoria dice textual 696 millones 354 es el saldo final sin acreditar, esa es la expresión que usa la auditoria textualmente.

Entonces, como la auditoria señala en varias partes que no tuvo información a muchos programas de mejoramiento educativo, según lo dice textualmente, mi preocupación es qué pasa -estamos hablando de los dineros SEP-, qué hizo la auditoria con los 696 millones 354 que son netos sin rendir según su informe, que era el tema que nos convocaba; y eso sin considerar los mil 800 millones que si eventualmente podría rendirse, a pesar que no están rendidos todavía, según el propio informe de auditoría.

Después habría que agregarle lo que ha pasado en 2018 y 2019. Pero, hasta 2018, lo que acota el informe de la auditoria, que era el tema que nos preocupaba a nosotros y que planteamos, resulta del informe claro y categórico que hay 196 millones 354 que como dice textualmente la auditoria es un saldo final sin acreditar.

¿Qué pasa con eso?, ¿Cómo se llega a esa conclusión o cuál sería la explicación a la luz de lo que la auditoria concluye en la lectura que me correspondió hacer?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Agradezco la lúcida e informada pregunta de nuestro Concejal, porque esas son las preguntas que son relevantes de responder.

Efectivamente en la pagina 31 aparece todo lo que señala muy bien nuestro Concejal.

No obstante, de primera vez quizás enfrentarse a un informe tan riguroso, es cierto lo que dice nuestro Concejal que al momento de la auditoria todavía no teníamos respuesta de la Superintendencia de Educación.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Por lo tanto, el pantallazo que nosotros mostramos da cuenta que se aclara todo lo que observo ahí de los 600 y tantos millones no rendidos, se aclara con el pantallazo que dice cero saldos por rendir.

Para que ustedes entiendan un poco el comportamiento de la plataforma, cuando rindo año tras año la Ley SEP me aparece siempre el saldo que no he rendido. Entonces, cuando uno dice por ejemplo "rendición año 2018, saldo por rendir 2 mil y tantos millones, hay que tener en cuenta que luego aparece "cero saldos por rendir,

Quiere decir que la Superintendencia consideró todo lo que nosotros habíamos rectificado y rendido.

Ahora viene el análisis y después de un tiempo importante, un año o dos años, si hay alguna observación la va a hacer.

Por lo tanto, la auditoria es coherente con el estado en que se encontraba el sistema antes de yo mostrar el pantallazo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿El pantallazo es del año 2018/ 2019?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Diciembre 2019.

Señala todos los saldos que nosotros no habíamos podido rendir y que implicó que elevásemos solicitudes a la Superintendencia y que además postulásemos a la fase modificar por si nos iba mal con todas las diligencias; y al final llegamos a la última fase que permite la ley que uno meta esos gastos ahí.

Lo que nosotros vamos a hacer ahora -como este informe lo recibimos la semana pasada- es un set de respuestas muy cortas, párrafo por párrafo, donde vamos a responder cada una de las observaciones de la auditoria. Ya la tenemos casi lista y por eso consideramos que es un buen informe, porque nos ayuda a ordenarnos.

Si ustedes se dan cuenta, las observaciones la mayoría son administrativas, por ejemplo, en el párrafo 8.1 dice los planes de mejoramiento educativo PME del año 2008 al 2015 de los Establecimientos Educativos con

convenio SEP no fueron proporcionados, sobre la validación de los gastos ejecutados con recursos de la subvención escolar referencial. Eso es relevante, porque la única manera que uno tiene de demostrar el gasto de la Ley SEP es mediante los PME -los Programas de Mejoramiento Educativo-, que fundamentan el gasto. No estaban presentes porque estaban en los Colegios. Entonces, la auditoria no refleja que esto estaba en los Colegios. Nosotros, en la respuesta, tenemos que decir "aquí están los planes de mejoramiento educativo de esos años y estaban en los Colegios como mandata la ley". Es decir, la ley mandata que todos los PME deben estar en los Colegios.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Por lo tanto, solicitaría a los honorables Concejales que nos permitiesen en una sesión donde ellos estimasen conveniente responder punto por punto para que quede más aún clara la auditoria, porque lo que observa el Concejal es plausible, lógico, es fundamentado, pero que se explicaría con esto del pantallazo que obtuvimos la Ley SEP.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto a lo que usted señala del pantallazo de la rendición, me pregunta es ¿esa respuesta que dice que hay cero saldos, es solamente la rendición o eso está revisado, aceptado y aprobado?

Porque uno rinde y dice "espere, vamos a revisar, en un tiempo más vamos a responder si está bien o no". ¿Eso ya está cerrado o es solamente la aceptación de la rendición?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: La Superintendencia en su plataforma no acepta rendiciones mal hechas.

Acepta solo las rendiciones que responden a los circuitos de la ley.

Es decir, hay ciertos requisitos para rendir. Pide boletas, facturas, actas, decretos, firmas de todas las personas, el DAEM, el Departamento Jurídico, etc., y que los gastos estén armónicos y coherentes con lo que nosotros declaramos.

Cuando la plataforma acepta es una primera revisión, ahora lo que viene es una revisión con todos los datos que hace la Superintendencia y siempre hay algo que observar.

Puede decirnos que de todo lo que rendimos en general hasta el 2019 nosotros encontramos que hay unos cuantos millones que están observados, lo que tenemos que hacer con eso es volver a rendirlo. No implica ninguna inconducta, no implica ninguna violación a la ley, no implica ninguna falta. O sea, el primer riesgo que uno asume al rendir la Ley SEP es la plataforma.

Esta plataforma inmediatamente rechaza las incoherencias, las inconsistencias. Rechaza lo que no está debidamente documentado.

Lo segundo, es lo que hace la Superintendencia ya con un análisis completo del equipo que ellos tienen, hace observaciones. Por ejemplo, *“este gasto no me convence, así que hay le observo estos gastos”*. Y, al observarlos, nosotros entonces no es que estemos en falta, es parte del sistema de rendiciones. Nosotros tenemos que volver a rendir, y supongamos que no hay cómo rendirlos, porque ya definitivamente se gastaron en eso que dice la Superintendencia. Simplemente queda constancia, no hay ninguna falta, porque lo que le interesa a la Superintendencia es que se hayan gastado los recursos en lo que debió haberse gastado.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Al informe de Contraloría que se refería el señor Director es el informe N°9.814, del 11 de junio del año en curso.

Pero, tengo en mi poder el Ordinario 1122, del 4 de agosto del 2020, que dice todo lo contrario.

Aquí tiene saldos no ejecutados al año 2018 por 6 mil 35 millones 42 mil 997 pesos; y saldos no acreditados al 31 de diciembre del 2018 por 5 mil 684 millones 377 mil 799 pesos.

Entonces, aquí hay una incongruencia inmensa.

Sigo con mis dudas. Creo que esto da para mucho más.

Aquí estamos jugando con las fechas.

He sido super claro, el documento que el señor Director de Educación hace referencia, de la Contraloría General de la Republica, es el 9.814, del 11 de junio de 2020.

Y el informe que tengo en mi mano es el 1122, del 4 de agosto del 2020. Dice cosas completamente distintas.

Lo primero que dije es que el informe 9.814, de 11 de junio, es de Contraloría General de la Republica.

Estoy diciendo además que tengo en mi poder un Ordinario, el 1122, de 4 de agosto, de la Superintendencia de Educación, en el cual le informa a la Contraloría General de la República el estado en que se encuentran las rendiciones de la Municipalidad de Recoleta, del Departamento de Educación.

Lo que dice la Contraloría es una cosa y lo que dice la Superintendencia de Educación es otra cosa. Lo mismo que pasó anteriormente.

Entonces, no entiendo la Contraloría cómo maneja este tema de respuesta y este tema de solución.

EL SEÑOR GUILLERMO ALBORNOZ: Efectivamente, para ellos todavía no está terminado y lo que ya ellos observaron se mantiene hasta que el proceso haya concluido.

Por lo tanto, no tiene ninguna inconsistencia lo que está informando. Lo que informa el Jefe de Educación respecto a la Contraloría es la respuesta que se le da a la Senadora Van Rysselberghe y es efectivo, real y final.

El problema también es que la Contraloría ya dio por terminada su auditoría.

Ahora, lo que nos ordena la Contraloría es ponernos de acuerdo con la Superintendencia para terminar el proceso de rendiciones, que es lo que estamos haciendo en los Oficios que presentó el jefe de Educación en su presentación.

Por lo tanto, lo que usted recibe es algo desactualizado.

Efectivamente es un proceso.

Por lo tanto, no se pueden hacer juicios a partir de ese proceso, no debería haber juicios en ese sentido, juicios en términos de valor.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Nosotros tenemos en nuestro poder un dictamen de la Contraloría que le ordena a la Superintendencia de Educación ponerse de acuerdo con nosotros para armonizar las cifras.

La Superintendencia no cumplió, entonces nosotros enviamos dos Oficios a la Contraloría denunciando a la Superintendencia el no cumplimiento, no obstante, de que la Superintendencia aparentemente no cumplió, por fin nos deja ver el testimonio que dice que es cero saldos por rendir.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No sé si esto esta discontinuo, pero igual tengo la situación muy clara.

Efectivamente, ellos rindieron.

Efectivamente, lo que leyó el señor Medina el informe lo dice, pero posterior a eso, como lo dije, hay un informe de la Superintendencia que dice todo lo contrario de lo que dice la Contraloría.

A raíz de eso, en el Concejo anterior les manifesté que se estaba abriendo un juicio de cuentas.

El motivo de la apertura del juicio de cuentas es por este informe.

Tengo entendido que hoy obra en poder de la Dirección de Educación una respuesta pendiente a la Superintendencia de Educación.

Entonces, aquí queda mucho camino por recorrer y muchas cosas por aclararse.

Esta situación es complicada y creo que va a dar para muchas reuniones más.

Tenemos que ser muy claros y ver bien los antecedentes y pedir aún más antecedentes para que nosotros podamos tener la situación extremadamente clara, porque esta situación desde mi punto de vista es grave, tanto para la Superintendencia de Educación como para el Municipio y también la Contraloría.

Esto tiene que aclararse, yo voy a seguir pidiendo las informaciones que correspondan y haciéndolas presente donde corresponde, que es en este caso el Concejo Municipal.

Dependiendo de eso, tomaré acciones aparte.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Agradecemos la intervención del DAEM.

Creo que tanto el señor Director como también don Arnoldo entregan una cuestión que tiene que ver con un diagnóstico más estructural respecto de la Ley SEP, respecto de los procedimientos de rendición de esta misma ley y también desde mi punto de vista un desorden más estructural que tiene que ver con un mal manejo desde el Ministerio de Educación y desde la concepción desde el Gobierno Central en donde no hay un ordenamiento respecto de los mecanismos de rendición y fiscalización de los recursos de la Ley SEP.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Efectivamente, si uno revisa un poco los estados de los distintos Municipios a nivel nacional que tienen la complicación que tenemos como Municipio, vamos a encontrarnos más o menos con el orden del 40% de los Municipios del país que tienen problemas de rendición producto de esta construcción, desde mi punto de vista, mal ordenada por parte del Estado Central para finalmente la recepción de los elementos de rendición de las distintas comunas.

Es valorable el informe externo de auditoría que nos entrega el DAEM.

Creo que someterse a ese informe permite tener una mirada más clara en torno a la situación, en torno a los elementos que están pendientes de rendición.

Me parece importante también porque el Municipio ha tenido una actuación de transparencia tal que iba permanentemente notificando a los organismos pertinentes las dificultades que estaban encontrando para poder ingresar a la plataforma las rendiciones. Y eso, desde mi punto de vista, es bastante importante en torno a la buena fe en cómo actúa el Municipio para poder ir enmendando los problemas de rendición que se presentan en las distintas plataformas.

Efectivamente, acá en primer lugar la Superintendencia, que es una Institucionalidad también bastante nueva, tiene que jugar un rol más claro en aclarar esto y de todas formas creo que la auditoría es un ordenador que permite -no es un ente Municipal, como bien decía don Adrián es un ente externo que se tomó bastante tiempo- mirar no solo aspectos vinculados a lo que hemos planteado, sino que todo el detalle de la utilización de recursos, los recursos cómo fueron gastados en términos de remuneraciones u otros aspectos para el mejoramiento de los índices de Educación en nuestra comuna.

Por lo tanto, quiero agradecer esto, creo que también esto nos debe a nosotros convocar y hacer un llamado a que tengamos -como bien se ha dicho acá- los antecedentes sobre la mesa, para poder permitir cualquier tipo de comentarios.

Este es un proceso que está en curso, en donde la responsabilidad central sin duda que es del Municipio, pero también es de los otros organismos en donde requerimos que puedan actualizar o agilizar sus procesos de rendición también.

No tengo mayores dudas.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Tengo el documento de la Contraloría donde rechaza el juicio de cuenta que dice el señor Concejal.

Es importante exhibirlo para que vean que no es mentira, es claro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quiero cerrar en que podemos seguir tomándonos las distintas sesiones para poder abordar esto para que podamos tener más profundización de cómo va avanzando este proceso.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Voy a sacar la Contraloría para despejar un poco y la Senadora y todo lo demás.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Solamente me voy a centrar en el tema de la Superintendencia. Usted muestra un pantallazo de la Superintendencia donde dice que estamos en saldo cero y el señor Concejal Smok muestra un documento, que es de hace poco, de la Superintendencia también donde dice que hay saldo negativo.

Me quiero centrar en eso solamente, porque la incongruencia no es contra la Contraloría es en la propia Superintendencia, porque en un pantallazo pone cero y un documento de la misma Superintendencia dice que hay deudas. Eso es lo que no me queda claro.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Al final resulta irrelevante, porque vamos a suponer que la Superintendencia se equivocó y dice todavía tienen saldo por rendir, ese saldo por rendir es eso, un saldo por rendir que tendríamos que rendir, pero no hay falta.

Eso es lo que quiero mostrar, un dictamen de la Contraloría donde dice que no hay falta. Por eso no hay juicio de cuentas.

Todo está dentro de un proceso regular.

Aquí no hay ninguna falta.

Falta sería malversación, uso indebido. Aquí nada de eso ha sido observado ni por la Superintendencia ni Contraloría.

Siendo súper abiertos, supongamos que estamos equivocados todos nosotros, el pantallazo no es real, que la Superintendencia se equivocó. Bueno, tendría que informarnos entonces qué dineros no rendimos o cuáles serían

rechazados, porque ello tampoco constituiría una falta, sino que tendríamos que volver a rendirlo en la fase modificada.

Es decir, aquí lo importante es que no hay una falta, hay cero saldos por rendir bajo el testimonio de la misma Superintendencia.

Cuando digo que el problema es de la Superintendencia y la Contraloría es porque la Contraloría emplaza a la Superintendencia a trabajar con nosotros en un Oficio que tenemos, nosotros le preguntamos dos veces a la Superintendencia y no nos respondió.

Por lo tanto informamos a la Contraloría dos veces, entendemos entonces que hay un tema entre la Superintendencia y la Contraloría, porque lo que es con nosotros está todo aclarado.

Si no fuese así, tendríamos que entrar nuevamente a una fase de rendición que la ley lo permite, es decir, no habría ninguna falta.

EL SEÑOR GUILLERMO ALBORNOZ: Lo que señala el Concejal Smok respecto a esos 6 millones, si nos remitimos exclusivamente a lo que es la Ley SEP es mucho menos, porque ahí figura una totalidad de saldos rendidos al 31 de diciembre del 2019.

EL SEÑOR GUILLERMO ALBORNOZ: En cuanto a si llegan a haber rendido de manera errónea algunos recursos, está la fase modificar que prontamente se va a abrir.

Inclusive ya está apareciendo en la página de la Superintendencia la posibilidad que empezaría a regir esto a partir del mes de diciembre de este año. Puede haber recursos que estén rendidos de la Ley SEP en Integración o en general y eso nos va a dar a nosotros la posibilidad de modificar, porque todas las etapas anteriores eran agregar gastos no rendidos.

Entonces, a nosotros por eso que en todas las etapas nos aparecía funcionario ya se encuentra rendido, pero no estaban todas las remuneraciones rendidas, sino que habían quedado por asimilaciones entregadas por el Municipio u otro que correspondía ser rendidos por la Ley SEP y nosotros no pudimos saberlo que apareciera rendido parcialmente. Entonces, todo eso tendríamos que rendirlo nosotros en la fase modificar.

En consecuencia, a cualquier error que exista al 31 de diciembre en cuanto a las rendiciones sería modificable de acuerdo a la Fase 3, que es la que va a abrir la Superintendencia de Educación.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Salió en la pantalla el dictamen de la Contraloría.

Dice: *"Finalmente cumple informar que esta Oficina Regional de Control no era efectiva la responsabilidad civil extracontractual de los funcionarios implicados en los mencionados desembolsos toda vez que esa entidad municipal*

reconoció los errores incurridos en el proceso de rendición de cuentas en período 2016 y realizado acciones ante la Superintendencia de Educación para su rectificación”.

No dice ahí que va a haber un juicio de cuentas.
Cierra la Contraloría toda la investigación, absolutamente toda.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Agradezco la exposición del DAEM.

Creo que es bastante estructurada, clara, donde además hace una cronología de los hechos.

Señala los decretos, las fechas, etc., los gastos realizados también respecto de la Ley SEP, que era algo que se venía conversando y discutiendo hace tiempo.

Se estaba poniendo en tela de juicio a la administración municipal y también los gastos que se habían realizado con ella.

En lo personal, quedo bastante satisfecho respecto de que aquí no se perdió un solo peso, aquí inclusive se rindió un periodo que no era nuestro, del 2008 al 2012. Se regularizó, se entregó, se hizo con el más amplio aspecto profesional desde mi punto de vista.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Eso hay que valorarlo, así como en algunas ocasiones se ha puesto en tela de juicio el actuar, el retraso de la información, que también es una crítica muy constructiva que se hace en algunas ocasiones. Pero, aquí lo notable y contundente es que se ha rendido, se han dado muestras de aquello, se han entregado copias de decretos, inclusive pronunciamientos de la Contraloría, cosa que a nosotros nos debería dejar a lo menos a mi tremendamente tranquilos.

Sin embargo, entiendo que estamos en un periodo complejo. Lo dije en el Concejo pasado, estamos ad portas de varios eventos electorales en donde quizás está la posibilidad de darnos algunos gustos electorales y políticos respecto de algunas dudas o cosas que se han ido retrasando en el tiempo para poder esclarecer.

Pero, quiero dejar bastante claro, que en mi posición quedo tranquilo.

Quiero agradecer la exposición que hicieron.

Efectivamente, quienes en algún minuto determinado acusaron a esta administración de que había malversación de fondos o que había dineros mal gastados o mal utilizados, creo que está bueno que en este país y también en nuestra comuna a la gente que hace ese tipo de acciones no le salga ni por “curao”, instalar la duda, hacer política respecto de cosas que están en proceso de evaluación, en proceso de rendiciones y tomar esto como una acción política, una forma de acción política permanente del cuestionamiento y la intriga...

Insisto, esto solo hace y pone en tela de juicio la actividad política y la sigue desacreditando.

Creo que aquí hay que ser bastante responsable con lo que nos estamos exponiendo.

Si se expusieron documentos concretos, claros, concisos respecto de aquello creo que hay que dejar a las Instituciones en este minuto actuar y efectivamente si hay alguna observación extra que se haga desde el año 2019 en adelante el DAEM tendrá nuevamente que darse los tiempos institucionales para poder responder y aclarar a nosotros cualquier duda que tengamos.

Pero, instalar la intriga y la duda me parece que nos hace mal, no solo como administración y como cuerpo colegiado, sino también a la sociedad en sí, a la cual decimos representar.

Agradezco al DAEM y solicito que la documentación que falta por enviar que la envíen a la brevedad para poder tener todos los antecedentes ordenados, detallados para nuestro resguardo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Reitero los agradecimientos al DAEM por la información que se entrega.

Desde mi punto de vista en particular respecto al informe de auditoría me parece importante contar con este informe que fue emanado hace un mes.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Nosotros lo pedimos hace dos semanas. Por lo tanto, agradezco también que en esta oportunidad los tiempos han sido tomados con celeridad desde la inquietud planteada en el Concejo anterior hasta el día de hoy.

Creo que se ha aclarado mucho ante la duda.

Me quiero sumar a las palabras del Concejal Weibel, nosotros tenemos que actuar en función de nuestras atribuciones y nuestro rol que es precisamente el rol de fiscalizar, de tomar antecedentes concretos por parte de las distintas entidades y la administración para poder de esa forma entregar y sostener un debate y una opinión al respecto.

Me siento satisfecha respecto de la información y creo que esto por cierto tiene que seguir profundizándose en la medida en que esto vaya avanzando con los organismos correspondientes, en particular con la Superintendencia.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Aquí cada uno sabrá y los hechos hablarán por sí solos de cuáles son las intenciones que uno tiene al establecer o analizar cifras o al hacer planteamientos.

En mi caso particular, efectivamente tengo por la administración del señor Alcalde Jadue una simpatía, un apoyo y coincidencias objetivas en términos de la gestión de él.

Me interesa, por lo tanto efectivamente desear que siga esto adelante muy positivamente. Eso me mandata no solo moralmente de acuerdo a mi forma de ser, sino también de acuerdo a mi rol de Concejal a ver algunas situaciones que

podieran eventualmente ser un bumerang para el propio señor Alcalde, fundamentalmente en tanto pueden surgir situaciones complicadas.

Me alegro que efectivamente -sin desmedro de que está por dilucidarse esto del SEP -que esté bastante claro, porque vuelvo al tema que fundamentalmente me referí, que era la auditoria, porque para decirlo crudamente, la auditoria permite concluir cosa que el señor de Educación me dice que está aclarado y que me alegro, pero esto nada más para que los Concejales que han intervenido vean cuál es el sentido de este comentario, porque ustedes saben queridos colegas que esa conclusión de la auditoria en términos que habrían 696 millones 354 y saldo final sin acreditar, eso podría ser considerado daño al patrimonio. Eso es algo muy serio y grave desde el punto de vista administrativo.

Pero, me quedo también relativamente tranquilo, con la evolución de los hechos y las posteriores rendiciones que se han hecho este saldo que arroja la auditoria que nos enviaron no sería tal, no habría tal saldo final sin acreditar, sino que con el desarrollo normal de la gestión de la Dirección de Educación esto habría quedado atrapado tal cual se expresa, espero que eso la Superintendencia también lo pueda aclarar en el futuro.

8.- INCIDENTES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.

No habiendo más temas que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:05 horas.

podrían eventualmente ser un bumerang para el propio señor Alcalde, fundamentalmente en tanto pueden surgir situaciones complicadas.

Me alegro que efectivamente -sin desmedro de que está por dilucidarse esto del SEP -que esté bastante claro, porque vuelvo al tema que fundamente me referí, que era la auditoria, porque para decirlo crudamente, la auditoria permite concluir cosa que el señor de Educación me dice que está aclarado y que me alegro, pero esto nada más para que los Concejales que han intervenido vean cuál es el sentido de este comentario, porque ustedes saben queridos colegas que esa conclusión de la auditoria en términos que habrían 696 millones 354 y saldo final sin acreditar, eso podría ser considerado daño al patrimonio. Eso es algo muy serio y grave desde el punto de vista administrativo.

Pero, me quedo también relativamente tranquilo, con la evolución de los hechos y las posteriores rendiciones que se han hecho este saldo que arroja la auditoria que nos enviaron no sería tal, no habría tal saldo final sin acreditar, sino que con el desarrollo normal de la gestión de la Dirección de Educación esto habría quedado atrapado tal cual se expresa, espero que eso la Superintendencia también lo pueda aclarar en el futuro.

8.- INCIDENTES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.

No habiendo más temas que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:05 horas.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO